

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00305-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDADO: DIANA ANGEL

Téngase en cuenta que se efectuó la exhibición e incorporación del original del título y la Escritura Pública base de la acción al expediente.

Requírase al extremo actor para que en el término de diez (10) días acredite el diligenciamiento del oficio de embargo sobre el bien objeto de la garantía hipotecaria.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 87 Hoy 22 de julio de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T